"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCION Nº 213/2021

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 20/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN TECHO DE AZOTEA DEL CF Nº 1" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: COIN de Carlos Perales.

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

VISTO: La Nota Nº 474 de fecha 22 de noviembre de 2021 elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 20/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN TECHO DE AZOTEA DEL CF Nº 1"**, realizada en fecha 08 de noviembre de 2021, a favor de la empresa: **COIN de Carlos Perales.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General Nº 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso "***f"***, nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2.992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 20/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN TECHO DE AZOTEA DEL CF Nº 1"**, a favor de la empresa",: **COIN de Carlos Perales.,** hasta un monto total de Guaraníes ciento veinte y ocho millones novecientos ochenta y dos mil setecientos **(Gs 128.982.700.-)** consignándose por un monto de Guaraníes ochenta y ocho millones ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y siete **(Gs 88.130.457.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2021., y por un monto de Guaraníes cuarenta millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres **(Gs 40.852.243.-)** para el Ejercicio Fiscal año 2022.

2º.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2021-2022, a la siguiente actividad presupuestaria:

COIN de Carlos Perales AÑO FISCAL 2021

ACTIVIDAD	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.1 OG 242 FF 10 Centro Financiero Nº 1	Gs. 88.130.457.-
TOTAL	Gs. 88.130.457-

COIN de Carlos Perales AÑO FISCAL 2022

ACTIVIDAD	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.1 OG 242 FF 10 Centro Financiero Nº 1	Gs. 40.852.243.-
TOTAL	Gs. 40.852.243-

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"